



PROCEDIMIENTO DE LAS IMPUGNACIONES CIUDADANAS

EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, establece en los artículos 29 y 30 el procedimiento para que cualquier persona pueda presentar en contra de los postulantes impugnaciones debidamente fundamentadas y documentadas, con respecto a lo siguiente:

- a) Falta de probidad o idoneidad de las y los postulantes;
- b) Falta de cumplimiento de requisitos constitucionales y legales;
- c) Falsedad en la información otorgada por la persona postulante; y,
- d) Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial; y, la Ley Orgánica de Servicio Público.

Las impugnaciones ciudadanas serán enviadas a la dirección de correo electrónico jueces.cortenacional17@funcionjudicial.gob.ec, desde el 06 al 15 de septiembre de 2017, adjuntando archivos en formato PDF de, al menos, los siguientes documentos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía de quien impugne. En caso de que sea una persona jurídica, lo hará a través de su representante legal, quien acompañará, además de la copia de la cédula de ciudadanía, la copia de su nombramiento vigente;
2. La documentación que sustente la impugnación ciudadana, preferentemente en copia certificada. En el evento de que la persona impugnante no tenga en su poder información relevante para su impugnación ciudadana, determinará con exactitud en qué institución reposa esa documentación. El Consejo de la Judicatura podrá pedir a entidades públicas o privadas información al respecto.

En el evento de que la persona impugnante no tuviera acceso al servicio de correo electrónico, a fin de preservar su derecho de impugnación ciudadana y control social, podrá presentar físicamente la impugnación ciudadana y sustentos, dentro del mismo período previsto para impugnar, en el Consejo de la Judicatura en la ciudad de Quito (Secretaría General, ubicada en la Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar), así como en las Direcciones Provinciales a nivel nacional;

3. Indicación de la dirección de correo electrónico en donde podrá ser notificada o notificado y su dirección domiciliaria.

CONSEJO DE LA JUDICATURA